

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 24 de Setiembre de 2007**

**Nº 17.710**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 92 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2460 del 04/09/07 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5344
M.P.E. N° 2461 del 04/09/07 – Adjudica en venta a los Sres. Benito Salva y Ricardo Salva inmueble ubicado en San Cayetano de Palermo Oeste, Dpto. Cachi .....	5344
M.H.A. y O.P. N° 2462 del 04/09/07 – Ratifica Resolución N° 826/07 de la Dirección de Vialidad de Salta – Aprueba Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra N° 11 – Ruta Nacional N° 9 – Avda. Bolivia .....	5346
M.G.J. N° 2482 del 04/09/07 – Autoriza al Sr. Director de la Dirección General de Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de terrenos ubicados en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	5347
S.G.G. N° 2534 del 11/09/07 – Observa en forma total proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas mediante el cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación diversos inmuebles de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con destino a la adjudicación en venta a actuales ocupantes .....	5348

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2486 del 04/09/07 – Aprueba Adicional N° 2 para la obra: Refacción y Ampliación Nuevo Hospital El Milagro – Salta – Capital .....	5350
S.G.G. N° 2535 del 11/09/07 – Designación de personal temporario – Sra. Rosario Beatriz Valencia .....	5350
S.G.G. N° 2536 del 11/09/07 - Designación de personal temporario – Lic. Leticia Hernández .....	5351
S.G.G. N° 2537 del 11/09/07 – Licencia especial sin goce de haberes – Sr. Alfredo Alejandro Petron .....	5351
M.ED. N° 2539 del 11/09/07 - Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 - Lic. Mariana Candela García Schwarcz .....	5351
S.G.G. N° 2540 del 11/09/07 - Designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva .....	5351
M.G.J. N° 2542 del 11/09/07 - Designación de personal temporario – Dr. Ricardo Constantino Torres Hispa .....	5351
S.G.G. N° 2543 del 11/09/07 - Designación de personal temporario – Dra. María Celeste Brizuela .....	5351

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 310D del 03/09/07 – Aprueba Carta de Servicios de la Dirección de Ceremonial y Protocolo .....	5352
S.G.G. N° 317D del 05/09/07 – Aprueba Addenda: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia – Proyecto – Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su aplicación .....	5354
M.H.A. y O.P. – M.G.J. – S.G.G. N° 321DC del 10/09/07 – Concurso Cerrado para la Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de Antecedentes y Entrevistas opcionales a su Personal de Planta Permanente y Designación de Integrantes del Organismo de Selección .....	5354

Pág.

S.G.G. N° 327D del 10/09/07 – Aprueba Addenda II: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta – Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su aplicación – Segunda Parte ..... 5355

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.HA. y O.P. N° 753 del 19/09/07 – Legajo técnico de obra: Cordón Cuneta en Barrio El Jardín del Municipio de La Caldera ..... 5356

## RESOLUCIONES

N° 13440 – Secretaría de los Mayores N° 434/07 ..... 5357  
 N° 13435 – Dirección General de Rentas N° 19/2007 ..... 5357  
 N° 13427 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 089/07 ..... 5358

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 13384 – Dirección Nacional de Vialidad (Prórroga) N° 78/07 ..... 5359

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 13454 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 07/07 – Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Interurbano de la Provincia de Salta ..... 5359  
 N° 13425 – Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación N° 34/07 ..... 5359

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13394 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.321/06 ..... 5360  
 N° 13393 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.418/06 ..... 5360

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

N° 13450 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Roque” – Dpto. Anta - Expte. N° 119-12.133/06 ..... 5360  
 N° 13439 – Se.M.A.De.S. - Finca “Cuchi Pozo” – Dpto. Metán - Expte. N° 119-14.091/07 ..... 5361  
 N° 13438 – Se.M.A.De.S. - Finca “San Antonio” – Dpto. Rivadavia - Expte. N° 119-13.605/07 ..... 5361  
 N° 13436 – Se.M.A.De.S. - Finca “Alazán Pozo” – Dpto. Anta - Expte. N° 119-9.088/04 ..... 5361

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 13285 – La Sarita II – Expte. N° 18.406 ..... 5362  
 N° 13284 – Torito – Expte. N° 18.386 ..... 5363  
 N° 13278 – Atena 2 – Expte. N° 18.249 ..... 5363

## SUCESORIOS

N° 13451 – Farfán Pardo Renné Alcides – Expte. N° 178.353/07 ..... 5365  
 N° 13449 – Tintilay de Ovando, Genara Sergia – Expte. N° 152.933/06 ..... 5365  
 N° 13445 – Alberola, Víctor Julio – Expte. N° 190.087/07 ..... 5365

Pág.

Nº 13443 – Aparicio, Segundo Antonio – Expte. Nº 2-182.545/07 .....	5366
Nº 13442 – Mamaní de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Expte. Nº 2-181.536/07 .....	5366
Nº 13437 – Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, María Socorro – Expte. Nº 6.309/6 .....	5366
Nº 13432 – Escudero, Teresita Evangelista – Expte. Nº 178.252/07 .....	5366
Nº 13430 – Erazo Clive Guillermo – Expte. Nº 15.763/06 .....	5366
Nº 13426 – Pfister Frías, Enrique Hermann – Expte. Nº 153.957/06 .....	5367
Nº 13423 – Valletero, Carmen Rosa – Expte. Nº 86.503/03 .....	5367
Nº 13417 – Luis Guerrero – Expte. Nº 177.422/07 .....	5367
Nº 13411 – Hoyos, Eusebio – Expte. Nº 170.368/06 .....	5367
Nº 13410 – Mateo, Emilio – Expte. Nº 3.319/4 .....	5367
Nº 13408 – Chilo, Juana Sofia – Expte. Nº 1-168.393/06 .....	5367
Nº 13405 – Ferando, Felipe Santiago – Expte. Nº 154.050/06 .....	5368
Nº 13404 – Sastre, María Lucrecia – Expte. Nº 179.554/07 .....	5368
Nº 13403 – Ortega, Juana Cleotilde – Expte. Nº 006.503/2007 .....	5368
Nº 13396 – Tejerina, Simón – Expte. Nº 157.258/06 .....	5368
Nº 13395 – Rivero, Oscar Gerardo – Expte. Nº 19.587/01 .....	5368
Nº 13392 – Figueroa, Nélida Emma – Expte. Nº 44.530/06 .....	5369
Nº 13388 – Silva, José Luis – Tacacho, Sabina – Expte. Nº 121.713/05 .....	5369
Nº 13386 – Salazar Tapia, Cesilia – Expte. Nº 1-159.125/06 .....	5369
Nº 13380 – Arch, Eduardo – Expte. Nº 107.966/04 .....	5369
Nº 13379 – Batule, Gloria – Expte. Nº 184.584/07 .....	5369

## REMATE JUDICIAL

Nº 13424 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 3.178/98 .....	5369
---	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 13428 – Pastrana Victorino vs. Juana Condorí de Rueda – Expte. Nº C-32.292/99 .....	5370
Nº 13419 – Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafín; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros – Expte. Nº 151.869/06 .....	5370

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 13434 – José Antonio Lanosa – Expte. Nº 11.776/03 .....	5370
Nº 13431 – Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual c/Tacuara S.R.L. – Expte. Nº 49.849/99 .....	5370

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 13441 – “Conmat Noa S.R.L.” .....	5371
Nº 13433 – Alto Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	5372

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 13429 – El Palacio de las Tejedoras – Confitería El Feca .....	5373
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 13446 – Transporte Alto Bermejo S.A. .... 5373

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 13448 – Centro Vecinal Villa San José, para el día 14/10/07 ..... 5373

N° 13447 – Sociedad de Bomberos Voluntarios Ciudad Termal de Rosario de la Frontera,  
para el día 17/10/07 ..... 5374

N° 13444 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Viñaco, para el día 27/09/07 ..... 5374

**BALANCE**

N° 13452 – MASVENTAS Sociedad Anónima Compañía Financiera ..... 5374

**FE DE ERRATA**

N° 13422 – De la edición N° 17.709 de Fecha 21/09/07 ..... 5374

**RECAUDACION**

N° 13453 - Del día 21/09/07 ..... 5375

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2460

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de setiembre de 2.007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 04 de setiembre de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2461

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Exptes. Nros. 08-2.934/05, 105-1.060/05, 44-93.138/05, 136-22.497/05

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales los señores Benito Salva y Ricardo Salva solicitan la adjudicación de dos fracciones del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 1541, ubicado en la localidad San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento Cachi, resultando la Provincia de Salta condómino del mencionado inmueble en una porción de 6/510; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 se agrega croquis, en el que se precisa la ubicación dentro de la Matrícula N° 1541 de las fracciones que ocupan los Sres. Salva;

Que a fs. 91 la Dirección General de Inmuebles determina que, sobre la porción que le corresponde a la Provincia de Salta, al Sr. Benito Salva se le adjudicaría 0,25/510 % y al Sr. Ricardo Salva se le adjudicaría el 0,42/510 %, ambos porcentajes tomados sobre la superficie remanente del inmueble Matrícula N° 1541, quedando a favor de la Provincia un 5,33/510 %;

Que del informe mencionado precedentemente, surge asimismo el 0,25/510 % representa una superficie de 84.184 m<sup>2</sup> y el 0,42/510 % representa una superficie de 143.256 m<sup>2</sup>. Se deben tomar estas superficies a los efectos de poder calcular el precio de venta de las tierras a los Sres. Salva, atento a que los mismos tienen una permanencia menor a los 20 años, por lo que la adjudicación es a título oneroso en el marco de la Ley N° 6.570;

Que a fs. 81 el Programa Avaluaciones dependiente de la Dirección General de Inmuebles determina que el valor real estimativo de 21,76600 has. es de \$ 15.500,00 o sea que el valor por hectárea queda determinado en \$ 712,12;

Que a fs. 7 se informa que los Sres. Benito Salva y Ricardo Salva, no registran antecedentes de bienes inmuebles dentro del territorio provincial;

Que a fs. 53 obra informe de la inspección realizada por personal del Destacamento Palermo dependiente de la Policía de la Provincia, a través del cual se desprende que en las tierras ocupadas se han realizado las siguientes mejoras: alambrado en todo el perímetro; canalización de aproximadamente 4 km. de largo por 0,40 cm. de ancho y 0,40 cm. de alto, construido con piedra y cemento; tres puentes de hierro y chapa; una represa de 70 m. x 70 m y 4 m aproximado de profundidad; una pieza de 4 m. x 7 m. construida de material cocido, bloques, techo de chapa de cinc y piso de tierra;

Que la Ley N° 6.570 fija los objetivos de la política de reordenamiento territorial, a través de la cual, se posibilita a los ocupantes el acceso a la propiedad de la tierra fiscal en la que residen, encontrándose en las actuaciones de referencia los requisitos legales para la adjudicación cumplidos, atento las tramitaciones realizadas por ante el Programa de Tierras Fiscales Rurales y la Dirección General de Inmuebles;

Que en el marco del Decreto N° 1944/01, a fs. 72, 73, 74, 75 y 76, obran copias de las publicaciones de los edictos en el Boletín Oficial y el diario local de circulación comercial;

Que en las actuaciones de referencia han tomado la intervención que les compete el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta, al señor Benito Salva, D.N.I. N° 13.086.604, un 0,25/510 parte del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 1541, ubicada en San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento Cachi, cuyo copropietario es la Provincia de Salta en un porcentaje de 6/510 %.

Art. 2° - Déjase establecido que el precio de venta de la fracción equivalente al 0,25/510 parte del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 1541, ubicada en San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento Cachi es de \$ 5.994,91 (pesos cinco mil novecientos noventa y cuatro con noventa y un centavos), el que deberá ser pagado por el adjudicatario, señor Benito Salva, a partir de un plazo gracia de cinco años a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 3° - Adjudicase en venta, al señor Ricardo Salva, D.N.I. N° 3.902.595, un 0,42/510 parte del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 1541, ubicada en San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento Cachi, cuyo copropietario es la Provincia de Salta en un porcentaje de 6/510 %.

Art. 4° - Déjase establecido que el precio de venta de la fracción equivalente al 0,42/510 parte del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 1541, ubicada en San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento Cachi es de \$ 10.201,55 (pesos diez mil doscientos uno con cincuenta y cinco centavos), el que deberá ser pagado por el adjudicatario, señor Ricardo Salva, a partir de un plazo gracia de cinco años a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 5° - Déjase establecido que los adjudicatarios deberán abstenerse por el término de 10 (diez) años, a partir de la adjudicación, de vender, arrendar, dar en

aparcería u otras formas el inmueble, fuera de los casos expresamente previstos en la Ley N° 6.570, prohibiéndosele la subdivisión de la unidad adjudicada, sin previa autorización del Organismo de Aplicación de la citada Ley. El incumplimiento a lo precedentemente expuesto, implicará la caducidad automática de la adjudicación, debiéndose restituir al estado provincial la propiedad del inmueble con todo lo edificado, plantado y mejoras.

Art. 6° - Remítanse las actuaciones de referencia a la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de su toma de razón.

Art. 7° - Instrumentense por Escribanía de Gobierno las escrituras traslativas de dominio, en forma gratuita.

Art. 8° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Camacho - David - Medina**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2462

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. 33-177.476/07 Cde. 419

VISTO la Resolución N° 826/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se aprueba Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra N° 11 - Obra Ruta Nacional N° 9 - Avda. Bolivia - Tramo: Rda. a Vda. Arenales - Emp. R. P. N° 28 - Construcción Multitrocha, Autopista Urbana, Proyecto y Ejecución Cuatro Puentes - Contratista: Ing. Medina S.A., el que arroja un Mayor Gasto de \$ 2.179.633,01;

Que al Mayor Gasto sobre el Cuadro Modificadorio, se le debe adicionar el importe de redeterminaciones de

precios del incremento de obra a realizar en el EE.AA., que según planilla complementaria asciende a \$ 813.039,58, obteniéndose la inversión actualizada que se indica en fs. 01, resultando un mayor gasto a aprobar de \$ 2.992.672,59;

Que el incremento de precio del Cuadro Modificadorio N° 11 es equivalente a un incremento parcial del 8,09% y un incremento acumulado del 57,08% respecto al monto del contrato;

Que respecto al Item N° 75-n, la Contratista requiere un anticipo del 60% para pago de materiales, según notas de Pedido N° 169 y 171;

Que en cuanto a la Nota de Pedido N° 170 la contratista deslinda toda responsabilidad por daños que pudieren producirse en aquellos servicios que interfieran con la ejecución de las obras propuestas, por falta de planos de instalaciones del ejército, dejando constancia que serán por cuenta de la Repartición la ejecución de los trabajos que resulten para la readecuación de los servicios de agua, cloacas, gas, etc.;

Que atento a ello, por el artículo segundo de la Resolución N° 826/07 D.V.S. se autorizan todos y cada uno de los Items y se aprueba la creación del Item 75-n - origen Abril/07 en cantidades de precios unitarios establecidos en Cuadro Modificadorio N° 11 que se aprueba;

Que el Departamento Financiero - Contable de la Dirección de Vialidad de Salta realizó la imputación correspondiente;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Leyes 6843; 3383 y el Decreto N° 346/02 del Poder ejecutivo Provincial;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 826/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueba "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra N° 11 - Obra Ruta Nacional N° 9 - Avda. Bolivia - Tramo: Rda. a Vda. Arenales - Emp. R.P. N° 28 - Construcción Multitrocha, Autopista Urbana, Proyecto y Ejecución Cuatro Puentes - Contratista: Ing. Medina S.A."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2482

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Exptes. N° 131-48.778/07; 199-040.768/07; 131-48.738/07; 131-48.773/07; 91-15.683/07.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Daniel Martín en representación de Héctor Eduardo Martín ofrece al Gobierno de la Provincia la venta de terrenos ubicados en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la presentación surge que la oferta comprende dos inmuebles identificados con los catastros N° 2.969 y N° 3.334, con una superficie de 143.862,48 m2, ubicados en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta; los mismos cuenta con factibilidad de los servicios de agua y luz, y están emplazados en una zona de urbanizaciones consolidadas.

Que a fs. 42/43/44 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que fue prioritario para el Gobierno de la Provincia desarrollar acciones con el fin de recuperar y reestructurar el fenómeno urbano y dominial de los asentamientos precarios y para tal fin, creo el Programa Familia Propietaria, cuya función es la de programar de manera ordenada la integración urbana y la compra de tierras aptas para uso habitacional, en cumplimiento de las normativas que permitan conducir al proceso de desarrollo urbano planificado;

Que en tal sentido la Dirección General de Familia Propietaria sostiene que la compra de tales terrenos permitiría solucionar la situación de numerosas familias de escasos recursos que han procedido en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán a ocupar terrenos de propiedad privada en busca de una solución a la situación de emergencia habitacional que padece, tal situación apremiante afecta a más de 400 familias que ocu-

paron los terrenos en estado precario y no contando con agua, luz ni baño, por lo que la compra de los referidos inmuebles posibilitaría su reubicación ya que serían aptas para brindar una solución habitacional a tales familias.

Que en su informe la Dirección destaca que el inmueble en cuestión contaría con la factibilidad de los servicios indispensables, lo que permitiría brindar una rápida solución a la problemática habitacional, ya que los inmuebles se encuentran próximo al barrio 6 de Enero.

Que los inmuebles a adquirir cuenta con Certificado de No Inundabilidad emitido por la Oficina de Ingeniería Hídrica del Ministerio de la Producción y el Empleo a fs. 16 de autos.

Que atento a lo señalado precedentemente la compra de las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, el vendedor acompañe toda la documentación que acredite la titularidad del inmueble a vender, libre deudas de impuestos inmobiliarios y gravámenes de la D.G.R. y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación incorporados en autos, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional que existe en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán y que fueron señalado por la Dirección General de Familia Propietaria; la proximidad con los servicios esenciales, y colindancia con Barrios ya regularizados, permitiendo a corto plazo la urbanización de la zona, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la ley 6838 y decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. c) y h) del mencionado texto legal, que dicho procedimiento de compra directa implicaría que la operación se realice de manera inmediata permitiendo de esta manera no solo el otorgamiento de parcela a familias de escasos recursos y sino también la reubicación de las familias que se encuentran asentadas en lugares no apto para habitar.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta del Sr. Daniel Martín en representación del Sr. Héctor Eduardo Martín., quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2° - Apruébase en la suma de \$ 1.438.624,80 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con Ochenta Centavos) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de los inmuebles identificados con los catastros N° 2.969 y N° 3.334, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta.

Art. 3° - Déjase establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4° - Establécese que el vendedor deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte del vendedor, deberá presentar el estado de la deuda que registren los inmuebles en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por periodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos del precio al momento de efectuarse la Escritura; el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmueble y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno.

Art. 5° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de los terrenos adquiridos. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los tramites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la corres-

pondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David – Medina**

Salta, 11 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2534

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.913/07, 91-18.903/07, 91-18.920/07 y 91-18.844/07 (Acumulados) Referente.

VISTO el Decreto N° 2482/07 y el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión celebrada el 23/08/07, ingresado como Expediente N° 91-18.913/07, 91-18.903/07, 91-18.920/07 y 91-18.844/07 (Acumulados) Referente, mediante el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 347/07 manifiesta que el Proyecto sancionado declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, identificados como Matrículas Nros. 6.221, 6.222, 9.383, 9.387, 18.430 a 18.442, 18.444 a 18.447, 18.450, 18.511 y 18.512, todas de la sección 9; y la Matrícula N° 627, Manzanas 89 y 92; Matrícula N° 1.702, Manzana 8; Matrícula N° 1.729, Manzana 70 y Matrícula N° 2.014, Manzana 43, todas de la Sección 5, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes (Art. 1°);

Que el Art. 2° dispone la intervención de la Dirección General de Inmuebles, para replanteo y parcela-

ción de los referidos inmuebles, una vez efectuada la expropiación;

Que el Art. 3° prevé la intervención del Programa Familia Propietaria – una vez realizada la expropiación – y, en forma previa a que se produzca la adjudicación en venta, a los fines de verificar si los ocupantes cumplen con los requisitos establecidos en la propia norma y los de la Ley N° 1.338; así como prevé la determinación del valor de las mejoras introducidas en los inmuebles por estos últimos, con el fin de deducirlo del monto de la indemnización expropiatoria, estableciéndose que las superficies no ocupadas, se mantendrán, integrando el dominio de la Provincia, como reserva;

Que el Proyecto sancionado también establece que la escrituración a favor de los adjudicatarios, se haga a través de Escribanía de Gobierno, liberando dicho acto de todo honorario, tributo y contribución (Art. 4°) y que los lotes serán inalienables, e inembargables por el plazo de diez años, posteriores a la adjudicación, salvo los adquiridos en forma particular (art. 5°);

Que finalmente el proyecto prevé que los gastos derivados de su cumplimiento se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente (Art. 6°);

Que, expresa la Fiscalía de Estado en su dictamen, que la primera cuestión que corresponde analizar, es la relativa a si el proyecto cumple con los requisitos constitucionales que, como excepción, permiten al poder público privar a los particulares de su propiedad;

Que a tal fin, se remite a lo manifestado ya por ese mismo órgano (antecedentes en dictámenes Nros. 966/06 y 292/07, entre otros), donde hizo hincapié en el concepto de utilidad pública, por cuanto ella, y sólo ella, constituye la causa o el título que habilita al Estado a privar, lícitamente, a un particular de su propiedad. De allí que – afirma – la existencia de “utilidad pública”, es, en cada caso concreto, requisito fundamental y esencial para la procedencia de la expropiación y para la validez del acto estatal que la disponga; caso contrario, esto es, en ausencia de “utilidad pública”, la expropiación sería irrita;

Que en tal sentido, cita como antecedentes de análisis el Dictamen del Procurador General de la Nación, expuestos al dictaminar en el leading case “Elortondo (CSJN, Fallos 33:166): en cuanto a que, a los fines de determinar si en un caso particular se cumple con la exigencia de “utilidad pública”, debe repararse en si tal

calificación efectivamente llena el requisito de satisfacer una necesidad generalmente sentida, o las convenciones de mayor número...”;

Que enseña Marienhoff que el concepto de “utilidad pública” corresponde también a otras expresiones, de diversa interpretación (vbgr. “Necesidad Pública”, “Uso Público”, “Utilidad Social”, “Interés General”, “Interés Social”, “Interés Público”, “Perfeccionamiento Social.”). Conforme a ello, se ha establecido que no hay utilidad pública cuando la expropiación sólo da como resultado la satisfacción del interés particular o privado, por que “No puede expropiarse el bien A, para dárselo a B...”;

Que en el caso del proyecto en análisis, se declara la utilidad pública de un inmueble de propiedad de particulares para adjudicarlo en venta a otros particulares, por lo que no se encuentra acreditada – en principio – la causa jurídica que haga admisible la expropiación: la existencia de “Utilidad Pública” y por eso aconseja vetar el proyecto;

Que con relación a la exención prevista en los Arts. 4° y 6°, que estipulan que los gastos que demanden el cumplimiento de la ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente, también la Fiscalía de Estado formula prevención en el sentido de que, el Art. 68 de la C.P. dispone que toda ley que autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento, y que por tales gastos y recursos deben incluirse en la primera Ley de Presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad;

Que la redacción de la norma permite concluir que, si se pretende afectar el presupuesto del ejercicio 2007, previamente se debe determinar si en las partidas previstas a tales fines existen fondos suficientes como para afrontar los gastos para el cumplimiento de esta ley sancionada con posterioridad a la aprobación del presupuesto del dicho ejercicio;

Que en cuanto a la inalienabilidad prevista por el Art. 5° del Proyecto que se analiza, la misma incurre en la prohibición dispuesta en los arts. 1.363 y 2.612 del Código Civil, motivo que Fiscalía de Estado indica también como causa por la cual el proyecto se hace pasible de observación y veto;

Que por las razones expuestas, la Fiscalía de Estado, considera que el proyecto de ley sancionado por la Legislatura debe ser vetado.

Que, sin perjuicio de la consideración de procedencia de las observaciones formuladas por Fiscalía de Estado al proyecto analizado, cabe tener en cuenta que no resulta pertinente que las autoridades públicas convaliden vías de hecho llevadas a cabo por particulares, que ocupan ilegalmente propiedades ajenas;

Que, sin embargo, para solucionar las urgencias referidas a las necesidades de terrenos planeados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la Dirección General de Familia Propietaria, atendiendo precisamente a tales urgencias, ya ha gestionado la adquisición de tierras suficientes a tal fin, habiendo sido emitida la respectiva autorización mediante el Decreto N° 2482/07 procedimiento autorizado por la Ley N° 6838, con la ventaja de permitir concluir inmediatamente la adquisición, por lo que resultará sobreabundante e innecesaria la promulgación del proyecto sancionado, lo que también hace aconsejable su veto;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2.007, ingresado como Expediente N° 91-18.913/07, 91-18.903/07, 91-18.920/07 y 91-18.844/07 (Acumulados) Referente, mediante el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados como Matrículas Nros. 6.221, 6.222, 9.383, 9.387, 18.430 a 18.442, 18.444 a 18.447, 18.450, 18.511 y 18.512, todas de la Sección 9; y la Matrícula N° 627, Manzanas 89 y 92; Matrícula N° 1.702, Manzana 8; Matrícula N° 1.729, Manzana 70 y Matrícula N° 2.014, Manzana 43, todas de la Sección 5, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2486 – 04/09/2007 – Expedientes N° 121-9.013/07 y 125-8.530/05 – Referente**

Artículo 1° - Apruébase el Adicional N° 2 para la obra: "Refacción y Ampliación Nuevo Hospital El Milagro – Salta – Capital", conforme a las especificaciones técnicas que rolan en el Expte. N° 121-9013/07 y 125-8530/07 – Referente, por la suma de \$ 15.300.000,00 IVA incluido a valores de agosto de 2007, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley N° 6838 y 95, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 533/05.

Art. 2° - Facúltase a encomendar la ejecución de las provisiones y todos los trabajos accesorios correspondientes al Adicional N° 2 a la empresa "IECSA Internacional de Equipos Clínicos S.A. – Sucursal Argentina", en la suma y condiciones mencionadas en el artículo 1° de este decreto, autorizándose la suscripción del contrato de Locación de Obra – Adicional N° 2 respectivo y solicitando la constitución de una póliza de seguro de caución por el 5% del monto del mismo que integre la garantía de ejecución contractual.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la partida que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas determine para el Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) – David – Mascarello – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 2535 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosario Beatriz Valencia – DNI N° 16.887.825 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 – Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2536 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Licenciada Leticia Hernández, D.N.I. n° 6.392.087, en el cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, concédese licencia sin goce de haberes a la Lic. Leticia Hernández, en su cargo de planta permanente como Personal Civil de la Policía de Salta, mientras dure su desempeño en el cargo de mayor responsabilidad.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2537 – 11/09/2007 – Expediente N° 001-0089.801/07**

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes al Sr. Alfredo Alejandro Petron, DNI N° 17.791.870, Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir del día 03 de septiembre hasta el día 12 de septiembre de 2007.

**ROMERO – Mascarello – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2539 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mariana Candela García Schwarcz – D.N.I. N° 27.455.619 en el cargo vacante de Administrativo de la cabecera del Ministerio de Educación (número de orden 3), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la jurisdicción 07 – Ministerio de Educación.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2540 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nilda Azucena Caliva – D.N.I. N° 16.000.036 en calidad de personal temporario de la Coordinación de Políticas Provinciales, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – CA 23 – Coordinación de Políticas Provinciales.

**ROMERO – Medina**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2542 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Constantino Torres Hispa – DNI N° 22.727.094 en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, para prestar servicios en la Seccional Rosario de Lerma del organismo mencionado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 06 – Registro Civil.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2543 – 11/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Celeste Brizuela – DNI N° 25.069.488 en carácter de personal

temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA – 10 – Dirección General de Personal.

**ROMERO - Medina**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 310D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial

**Dr. Raúl R. Medina**  
Secretario Gral. de la Gobernación

**Carta de Servicios**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Dirección General de Ceremonial y Protocolo**

**Autoridades Superiores**

Director Gral. de Ceremonial y Protocolo

Sr. Emilio Ruggeri

Director Adjunto

Lic. Carolina Da Silva

**Referencia Normativa**

Decretos N° 1920/96, Decreto N° 2683/96 de Creación y Planta orgánica funcional de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Teléfonos:

Directos: 0054-0387-4324454 - 4362318 - 4362319

Fax: 0054 - 0387-4324183

Administración contable: 0054 - 0387-4324218

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Internos: 183 - 454 - 218

Página Web:

[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar)

E Mail: [ceremonialsalta@salta.gov.ar](mailto:ceremonialsalta@salta.gov.ar)

**Unidades Operativas**

**Departamento Protocolo**

Jefe del departamento: Enrique Fernando Holmquist

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

E mail: [ceremonialsalta@salta.gov.ar](mailto:ceremonialsalta@salta.gov.ar)

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Internos: 183-454 Cel. 0387-154031975

**Unidad de Coordinadores**

**Coordinadores**

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Sr. Leonildo Ramorino. Interno 454 - 183 Cel. 0387 - 154-031945

Sr. Daniel Bordón. Interno 454 - 183 Cel. 0387 - 155-830844

Sr. Oscar Vargas. Interno 454 - 183 Cel. 0387 - 155-830843

### Departamento Técnico

Jefe del Departamento: María del Carmen Alvarez

Ester Teresa Tamborín - Redactora - Beatriz Paissanidi

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

E mail: [ceremonialsalta@salta.gov.ar](mailto:ceremonialsalta@salta.gov.ar)

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Internos: 183 - 454 - 218

### Unidad de Locución y Sonido

Locutores

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Sergio Navarro. Interno 454-183 Cel. 0387 - 154-834330

Natalia Nardelli. Interno 454-183 Cel. 0387 - 156-855803

Rubén Osvaldo Gutiérrez

### Unidad de Administración

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto - Interno 454 - 183 Cel. 0387 - 156-050979

Srta. Claudia del Jesús Reales - Interno 454-183 Cel. 0387-155-830845

### Secretaría General

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Tel. 0054 - 0387-4324000 y líneas rotativas

Srta. Graciela Gutiérrez. Internos 454 - Fax interno 183

Srta. Claudia Andrea Magno. Internos 454 - Fax interno 183

Sra. Lorena Soledad Villalba. Internos 454 - Fax interno 183

Email [ceremonialsalta@salta.gov.ar](mailto:ceremonialsalta@salta.gov.ar)

### División Mayordomía

Jefe de División: Nicolás Rosario Páez

Domicilio. Mitre 23 Salón Miguel A. Wayar

Tel. 0387 - 4317309 - 43167000 - 04220922

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n - Salta - Argentina

Alberto Eduardo Aldorralde

José Rubén de Celis - chofer -

Juan Carlos Abalos - chofer -

### Misión

Programar y ejecutar las acciones tendientes a la planificación del protocolo oficial e intervenir en la organización y desarrollo de toda ceremonia a la que asistan autoridades provinciales.

### Compromisos

Además de los compromisos establecidos por las normas vigentes, asumimos para este período los siguientes:

- Actualización de la página Web.
- Capacitar nuestro personal mediante cursos y trabajos en equipo.
- Prever con mayor antelación las necesidades, para agilizar las contrataciones.

### Servicios

- Organización de las actividades del Sr. Gobernador en relación a los actos oficiales a los que debe concurrir. (homenajes y desfiles cívicos militares, misas, congresos, etc....)

- Coordinación de las actividades de exposición pública del Sr. Gobernador.

- Colaborar con otras organizaciones de ceremonial y protocolo.

- Coordinación de los actos bautismales presidenciales Decreto PEN 848/73

Padrinazgos presidencial del 7º hijo varón o mujer, efectuados por el Sr. Gobernador por delegación del Presidente de la Nación.

- Atención de los actos bautismales por padrinazgo del Sr. Gobernador

### Sistema de Quejas y Reclamos

Con la finalidad de mejorar los servicios de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, se puede participar con quejas, reclamos y sugerencias a través del sistema respectivo creado por el Decreto 3009/00. La recepción y respuesta estarán a cargo de Secretaría sita

en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n -  
Salta - Argentina Tel. 0054-0387-4324000 y líneas ro-  
tativas, Internos 454 - Fax interno 183

E mail ceremoniasalta@salta.gov.ar

**Emilio Ruggeri**

Director General de Ceremonial y Protocolo

Salta, 5 de Septiembre de 2007

**RESOLUCION Nº 317D**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-106.558/07

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda suscripta entre Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Addenda ha sido realizada al Convenio Marco de Cooperación, ambos acuerdos aprobados por resoluciones n.ºs. 627/07 y 438/07, respectivamente, emanadas de la Secretaría citada en primer término y el Convenio referenciado por decreto nº 1933/07, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, con el objetivo de aprobar el Proyecto denominado "Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su aplicación" presentado por "La Provincia", por adecuarse a los objetivos convenidos en la cláusula primera del citado Convenio, cuya duración será de siete (7) meses y demás pautas establecidas en las cláusulas de la referida Addenda.

Que atento lo dictaminado (D. nº 1.650/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el decreto nº 1.105/02,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar la Addenda suscripta entre Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, que forma parte de la presente resolución (21 fs.).

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dr. Raúl R. Medina**

Secretario Gral. de la Gobernación

Salta, 10 de Septiembre de 2007

**RESOLUCION CONJUNTA Nº 321DC**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Junta Provincial del Poder Ejecutivo**

**Comisión Negociadora Central**

VISTO el Decreto Nº 3313/06 que llama a Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, y;

**CONSIDERANDO**

Que por tal instrumento se delega a la Junta Provincial y Comisión Negociadora Central el dictado de resoluciones complementarias y pertinentes referidas al llamado a concurso de cargos;

Que el Anexo II del Decreto Nº 3313/06 denominado "Procedimiento de Selección de Personal para la Cobertura de Cargo", faculta a la Junta Provincial para designar un órgano de Selección de Personal por jurisdicción;

Que el primer proceso de selección se efectuará a través de una evaluación de antecedentes en los cargos actualmente ocupados por personal de planta permanente en calidad de titular provisorio;

Que por lo tanto corresponde establecer las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse en este primer proceso de selección de personal;

Por ello, y en mérito de las facultades conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3313/06;

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas,  
El Ministro de Gobierno y Justicia  
y El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVEN:**



Artículo 1° - Designar como integrantes del Organó de Selección de Personal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas al Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, al Señor Director General de Rentas, Dr. Sebastián Saravia Tamayo y a la Dra. Elsa María Segura, Asesora legal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el Señor Roberto Edgard Nordmann como Veedor Titular, el Señor Ruben Chauque y Cesar Gregorio Chávez como Veedores Suplentes por UPCN y un Veedor por ATE; quienes se constituirán como tal en la sede de calle España N° 1.352 – Ciudad de Salta.

Art. 2° - Llamar a Concurso Cerrado para la Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de Antecedentes y Entrevistas opcionales a su Personal de Planta Permanente, a partir del día 5 de Septiembre de 2007, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Determinar el día 21 de Septiembre de 2007 como plazo final par la presentación de los formularios de inscripción de postulantes al cargo a concursar.

Art. 4° - Establecer que el período de impugnación y/o recurso tendrá fecha de vencimiento el día 10 de Septiembre de 2007, debiendo resolverse la mencionada presentación hasta el día 17 de Septiembre de 2007.

Art. 5° - Dejar establecido que el Organó de Selección de Personal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá realizar el análisis de antecedentes y listado definitivo de los postulantes hasta el día 22 de Octubre de 2007.

Art. 6° - El Organó de Selección de Personal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas realizará las entrevistas opcionales a los postulantes al cargo hasta el día 25 de Octubre de 2007, debiéndose publicar los resultados del mismo el día 30 de Octubre de 2007.

Art. 6° - Dejar establecido que los Formularios de Inscripción deberán ser retirados del Departamento Personal de Cada Organismo o Dependencia correspondiente a la Jurisdicción a partir de la fecha mencionada en el artículo 2° de la presente; que tales formularios, una vez completados, serán entregados al Jefe de Personal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el cual procederá a remitir los mismos al Organó de Selección.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Javier David**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas  
**Esc. Víctor Manuel Brizuela**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**Dr. Raúl R. Medina**  
Secretario Gral. de la Gobernación

## VERANEXO

Salta, 10 de Septiembre de 2007

### RESOLUCION N° 327D

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-106.691/07

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda II, suscripta entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Addenda ha sido realizada al Convenio Marco de Cooperación, aprobado por resolución n° 438/07, de la Secretaría citada en primer término y el mencionado Convenio aprobado por el poder ejecutivo de la Provincia de Salta, por decreto n° 1933/07, con el objetivo de la aprobación de la asistencia técnica y financiera, para el desarrollo del Proyecto denominado "Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su aplicación – Segunda Parte", a ejecutarse bajo la órbita de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Que en virtud de ello, la Secretaría del rubro, ha elaborado los proyectos "La Familia como Protagonista", "Adolescencia e Integración Social" y "Capacitación en Participación Activa desde el Dispositivo Preventivo del Abordaje Comunitario de Familias en Riesgo", a ejecutarse de acuerdo a los objetivos y demás pautas establecidas en los mismos, los cuales deberán ser incluidos a la citada Addenda.

Que atento lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, (D. n° 1.720/07), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el decreto n° 1.105/02,

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Addenda II, suscripta entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, que fuera aprobada por resolución n° 438/07, emanada de la Secretaría, citada en primera instancia, y el mencionado Convenio aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, por decreto n° 1933/07, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución, la que incluye los proyectos "La Familia como Protagonista", "Adolescencia e Integración Social" y "Capacitación en Participación Activa desde el Dispositivo Preventivo del Abordaje Comunitario de Familias en Riesgo", elaborados por la Secretaría del rubro, que como Anexo del II al IV, forman parte del presente acto administrativo (57 fs.).

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Raúl R. Medina**  
Secretario Gral. de la Gobernación

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 19 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 753

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Infraestructura Urbana y  
Financiamiento Internacional**

VISTO el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta en Barrio El Jardín del Municipio de la Caldera Segunda Etapa - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 64.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en ejecución el Plan de Desarrollo Municipal cuyo objeto es el mejoramiento en las condiciones de infraestructura de los diferentes municipios de la Provincia de Salta;

Que las obras a ejecutar tienden al mejoramiento en las condiciones de vida de las familias que habitan en forma permanente los municipios a beneficiar con las obras del Plan de Desarrollo Municipal;

Que a los fines de la ejecución de los trabajos se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre el Municipio beneficiario de las obras y la Provincia de Salta, conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6.838 y el Art. 5° de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838, que establece el sistema de contratación directa por Libre elección por negociación directa, cuando se realice ... "a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que en consecuencia, la Provincia aportará la suma de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos) en concepto de crédito legal y como tope para la ejecución de esta obra y la Municipalidad tendrá a su cargo la provisión de toda la mano de obra, herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesarios para su correcta y completa ejecución;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta en Barrio El Jardín del Municipio de La Caldera Segunda Etapa - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 64.000,00, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Caldera - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos) como crédito legal y suscribir el Convenio a tal fin con dicho municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Art. 4° - Comunicar, publicar y archivar.

**Dr. Javier David**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N° 317D, 327D y 753 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 13.440

F. v/c N° 11.079

**Secretaría de los Mayores**

Salta, 20 de Septiembre de 2007

RESOLUCION N° 434

VISTO el expediente N° 008.784/06 - Código 274 - Corresponde 58, en virtud del cual el Area Pensiones No Contributivas, informa las bajas de beneficiarios producidas en el período comprendido entre el 21 de julio y el 31 de agosto de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que al respecto debe tenerse en cuenta, que las bajas producidas, tienen encuadre en lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 1204 que establece: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; c) Si el pensionado se ausentare de la Provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas; d) Cuando el titular del beneficio lo sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas".

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa sobre las bajas producidas durante el pe-

riodo comprendido entre el 21 de julio y el 31 de agosto de 2007 y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General (fs. 21) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 22 - D. N° 47/07), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 459/05 de esta Secretaría por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficios en cuestión, aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de este régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

**El Secretario de los Mayores**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Carlos A. Romero**

Secretario

Secretaría de los Mayores - Salta

**A.S. Graciela Susana Arias**

Coordinadora General

Secretaría de los Mayores - Salta

**VERANEXO**

Imp. \$ 470,00

e) 24/09/2007

O.P. N° 13.435

R. s/c N° 13.045

**Dirección General de Rentas**

Salta, 18 de Setiembre de 2.007

RESOLUCION GENERAL N° 19/2.007

VISTO:

La Resolución General N° 04/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifican los incisos a) y b) del artículo 2° de la Resolución General N° 41/03, que

establece el régimen de los Certificados de No Retención y/o Percepción;

Que corresponde efectuar una modificación al artículo 1° inciso a) de la Resolución General N° 04/07 a efectos de una mejor interpretación de la forma de cálculo respecto de la cantidad de meses de vigencia del certificado emitido;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5° del Código Fiscal;

#### **El Director General de Rentas de la Provincia**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Modifíquese el inciso a) del artículo 1° de la Resolución General N° 04/07, el que quedará reductado de la siguiente manera:

a) Que posea saldo a favor en el Impuesto a las Actividades Económicas a la fecha de presentación de la solicitud y cuyo monto deberá ser superior al 50% del impuesto promedio de los últimos 12 meses.

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 24/09/2007

O.P. N° 13.427

F. N° 180.131

Salta, 24 de Agosto de 2007

#### **Ente Regulador del Juego de Azar**

Resolución N° 089 - 07

Expte. 282-092/07

VISTO, la solicitud de autorización de EN.J.A.S.A. para la realización de torneos de Poker Texas Hold'em denominados "Miércoles de Poker Femenino" que se realizarán en el "Casino Salta" todos los días Miércoles; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el juego "Poker Texas Hold'em" fue originalmente autorizado por Resolución N° 149/05 y luego modificado por Resolución N° 120/06;

Que, en tales ocasiones, la licenciataria solicitó autorización para cada evento en particular, con la presente se requiere establecer tal variedad de poker como un juego semanal, denominado "Miércoles de Poker Femenino", por lo que debe considerarse como una modalidad nueva;

Que, a los efectos solicitados, se acompañó el reglamento por el cual se regirá dicho torneo, donde se establecen las reglas para participantes, los programas de premios, objetivos de juego, apuestas, etc.;

Que, el Area de Control y Fiscalización de Casinos de este Ente informa que efectivamente se había autorizado el juego "Texas Hold'em" mediante Resolución N° 120/06 - Expte. N° 282-064/06-, sin que ello signifique que sea el mismo, pues tiene las diferencias ya señaladas y el área jurídica también informa que no encuentra obstáculo para que se autorice esta nueva modalidad;

Que, en reunión de los Señores Directores de este organismo, se analizaron los informes mencionados y la documentación presentada por la licenciataria y, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7.020, resuelven autorizar lo solicitado, y se faculta al Señor Presidente de este organismo a la firma de la Resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello y las facultades conferidas por la Ley 7020, su modificatoria 7133, y el Dcto. 3616/99;

#### **El Ente Regulador del Juego de Azar**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a En.J.A.S.A., la realización del Torneo de Poker bajo la modalidad Texas Hold'em denominado "Miércoles de Poker Femenino", a llevarse a cabo todos los días Miércoles en las instalaciones del Casino Salta.

Art. 2° - Aprobar el Reglamento obrante en Fs. 02 a Fs. 04 del expediente referenciado, presentado por la Licenciataria y correspondiente al torneo autorizado en el artículo anterior.

Art. 3° - En.J.A.S.A. dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido cada torneo, deberá remitir al Ente Regulador del Juego de Azar, el listado de inscriptos y la nómina final con detalle de las reinscripciones de cada jugador y constancia de pago de los premios a los respectivos ganadores.

Art. 4° - En.J.A.S.A. deberá comunicar por escrito al Ente, con una antelación de quince días, la suspensión o no continuación de la modalidad de juego autorizada en la presente.

Art. 5° - En.J.A.S.A. deberá publicar la presente y el reglamento del juego en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 6° - Comuníquese y archívese.

**Cr. Juan José Fernández**  
Presidente  
Ente Regulador del Juego de Azar  
**Dr. Sergio O. Petersen**  
Apoderado  
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 70,00 e) 24/09/2007

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 13.384 F. N° 180.050

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 78/07**

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional N° 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 Km

Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de noviembre de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.454 F. v/c N° 11.080

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Licitación Pública N° 07/07**

Objeto: Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano en la Provincia de Salta, Línea N° 21 "Salta - San Antonio de los Cobres y viceversa" Línea N° 31 "Salta - Los Rosales (Límite con Santiago del Estero) y viceversa".

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Venta y Consulta del Pliego: Desde el día 27 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2007 en la ciudad de Salta, Ministerio de la Producción y el Empleo sito en Centro Cívico Grand Bourg de 08:00 a 14:00 hs. y en Casa de Salta, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diagonal Norte N° 933, de 09 a 15hs..

Apertura de las Ofertas: El día 12 de octubre de 2007 a hs. 10:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

**C.P.N. Federico Iván Toncovich**  
Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.425 F. N° 180.135

**Consejo de la Magistratura**

**Administración General**

**Resolución A.G. N° 795/07**

**Expediente N° 10-19.905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Li-

citación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

C.P. Alejandro C.G. Novales  
Subsecretario Administrativo (Int.)  
Departamento de Compras  
Dirección General de Administración Financiera  
Imp. \$ 400,00 e) 24/09 al 03/10/2007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.394 F. N° 180.064  
Ref. Expte. N° 34-7.321/06

La razón social “P. R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 3685 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de siete pozos perforados, denominados “Finca Río Seco”; “Pozo Bodega”; “Pozo Reimundo”; “Pozo Represa Chica”; “Pozo Represa Grande”; “Pozo Rosario” y “Pozo San Francisco II”, para irrigación de un total de 200,000 Has. con caudal total de 105 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde

la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

O.P. N° 13.393 F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.418/06

La razón social “P.R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9” titular registral del Catastro N° 1613 del Dpto. San Carlos – Animaná, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo perforado, denominado “Finca Animaná”, para irrigación de un total de 44,000 Has. con caudal total de 23,10 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.450 F. N° 180.165

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 782 ha para agricultura y ganadería en la finca “San Roque”, inmueble identificado con la Matrícula N° 6.609 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.133/06 iniciado por el Sr. Domingo

Segura Parra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.439

F. N° 180.149

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 4.896 ha para agricultura en la finca "Cuchi Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 12.202 del Departamento Metán, Expte. N° 119-14.091/07 iniciado por el Sr. Francisco Jerónimo Bigi en representación de los propietarios Néstor, José, Gloria María y Gladys Dumit, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 13:00.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.438

F. N° 180.150

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.200 ha de tierras con destino ganadero en finca "San Antonio", Matrícula N° 159 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-13.605/07 iniciado por el Sr. Ricardo Esteban Federico en representación de la firma Ganadera N y R S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de octubre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 3 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.436

F. N° 180.152

#### **Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo", inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9088/04 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 5 de octubre de 2.007, a horas 12:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 4 de octubre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/09/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.285

F. N° 179.889

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Sarita II" de diseminado de cobre, oro, hierro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizaro, que se tramita por Expte. N° 18.406 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

2620319.2282	7287817.8300	2623259.9096	7287058.9382
2622222.4300	7287817.8300	2624746.0000	7287058.9382
2622222.4300	7287241.9942	2624745.9917	7286386.0312
2622919.0222	7287241.9942	2623259.9096	7286386.0312
2622919.0222	7286287.0260	2623659.9098	7287765.8442
2621516.1100	7287651.4300	2624745.9900	7287765.8442
2620218.7600	7287651.4300	2624746.0000	7287058.9382
		2623259.9096	7287058.9382
		2623259.9095	7287639.7546
		2623659.9100	7287639.3292
		2623659.9091	7289128.5320
		2624745.9949	7289128.5320
		2624745.9900	7287765.8442
		2623659.9098	7287765.8442
		2623659.9091	7288239.3292
		2624459.9091	7288239.3292
		2624459.9091	7288839.3292
		2623659.9091	7288839.3292
		2622222.4300	7288205.8682
2620668.5352	7288396.3682	2623259.9093	7288205.8682
2622222.4300	7288396.3682	2623259.9096	7287841.9942
2622222.4300	7287817.8300	2622222.4300	7287841.9942
2620319.2282	7287817.8300		
		2622222.4300	7289169.7422
2621123.5593	7289150.0000	2623259.9093	7289169.7422
2622222.4300	7289150.0000	2623259.9096	7288205.8682
2622222.4300	7288396.3682	2622222.4300	7288205.8682
2620668.5352	7288396.3682		
		2622222.4300	7290133.6162
2622222.4300	7290970.0000	2623259.9093	7290133.6162
2622222.4300	7289150.0000	2623259.9096	7289169.7422
2621123.5593	7289150.0000	2622222.4300	7289169.7422
2622919.0222	7287241.9942	2622222.4300	7290970.0000
2623259.9096	7287241.9942	2623659.9091	7290970.0000
2623259.9096	7286386.0312	2623659.9091	7290639.3292
2624745.9917	7286386.0312	2623259.9091	7290639.3292
2624745.0000	7285970.0000	2623259.9093	7290133.6162
2623245.0000	7285970.0000	2622222.4300	7290133.6162
2622919.0222	7286287.0260		



2623659.9091	7290049.2660	3511027.00	7323390.00
2624746.0000	7290049.2660	3510027.00	7323390.00
2624745.9949	7289128.5320		
2623659.9091	7289128.5320	3512027.00	7325219.45
		3513027.00	7325219.45
2623659.9091	7290970.0000	3513027.00	7324219.45
2624746.0000	7290970.0000	3512027.00	7324219.45
2624745.9949	7290049.2660		
2623659.9091	7290049.2660	3511027.00	7325219.45
		3512027.00	7325219.45
P.M.D. X= 7.287.958.56 Y= 2.624.009.66 – Su-		3512027.00	7324219.45
perficie 1.399.672 has. Los terrenos afectados son de		3511027.00	7324219.45
propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Imp. \$ 117,00	e) 12 y 24/09 y 04/10/2007	3510027.00	7325219.45
		3511027.00	7325219.45
		3511027.00	7324219.45
		3510027.00	7324219.45
O.P. N° 13.284	F. N° 179.890		
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas		3513027.00	7326219.45
y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-		3514027.00	7326219.45
ta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84		3514027.00	7325219.45
del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que,		3513027.00	7325219.45
Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de		3512027.00	7326219.45
mensura de la mina "Torito" de diseminado de oro,		3513027.00	7326219.45
plata, cobre y molibdeno, ubicada en el Departamen-		3513027.00	7325219.45
to de Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, que se trami-		3512027.00	7325219.45
ta por Expte. N° 18.386 que determina de la siguiente			
manera:		3511027.00	7326219.45
		3512027.00	7326219.45
		3512027.00	7325219.45
<b>Coordenadas Gauss Kruger</b>		3511027.00	7325219.45
3512027.00	7324219.45		
3513027.00	7324219.45	3512027.00	7327219.45
3513027.00	7323390.00	3513027.00	7327219.45
3512027.00	7323390.00	3513027.00	7326219.45
		3512027.00	7326219.45
3513027.00	7327219.45	3511027.00	7327219.45
3514027.00	7327219.45	3512027.00	7327219.45
3514027.00	7326219.45	3512027.00	7326219.45
3513027.00	7326219.45	3511027.00	7326219.45
3513027.00	7325219.45		
3514027.00	7325219.45		
3514027.00	7324390.00		
3513027.00	7324390.00		
		P.M.D. X= 7.323.649.55 Y= 3.511.545.66 – Su-	
		perficie 1.231 has. Los terrenos afectados son de pro-	
		iedad Privada: de Foster S.A. Esc. Humberto Ramírez,	
		Secretario.	
		Imp. \$ 105,00	e) 12 y 24/09 y 04/10/2007
3511027.00	7324219.45		
3512027.00	7324219.45		
3512027.00	7323390.00		
3511027.00	7323390.00		
		O.P. N° 13.278	F. N° 179.878
3510027.00	7324219.45		
3511027.00	7324219.45		

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del		2636475.0000	7299400.0000
Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Río Tinto		2635850.0000	7299400.0000
Mining & Exploration Ltd., ha solicitado la petición de		2636475.0000	7301000.0000
mensura de la mina "Atena 2" de cobre, ubicada en el		2637100.0000	7301000.0000
Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que se		2637100.0000	7299400.0000
tramita por Expte. N° 18.249 que se determina de la		2636475.0000	7299400.0000
siguiente manera:			
<b>Coordenadas Gauss Kruger</b>		2637100.0000	7301000.0000
2639600.0000	7301000.0000	2637725.0000	7301000.0000
2640000.0000	7301000.0000	2637725.0000	7299400.0000
2640000.0000	7298500.0000	2637100.0000	7299400.0000
2639600.0000	7298500.0000		
		2637725.0000	7301000.0000
2639600.0000	7298500.0000	2638350.0000	7301000.0000
2640000.0000	7298500.0000	2638350.0000	7299400.0000
2640000.0000	7296000.0000	2637725.0000	7299400.0000
2639600.0000	7296000.0000		
		2638350.0000	7301000.0000
2639100.0000	7294400.0000	2638975.0000	7301000.0000
2639600.0000	7294400.0000	2638975.0000	7299400.0000
2639600.0000	7296000.0000	2638975.0000	7299400.0000
2640000.0000	7296000.0000	2638350.0000	7299400.0000
2640000.0000	7296000.0000		
2639100.0000	7294000.0000	2638975.0000	7301000.0000
	7294000.0000	2639600.0000	7301000.0000
		2639600.0000	7299400.0000
2636600.0000	7294400.0000	2638975.0000	7299400.0000
2639100.0000	7294400.0000		
2639100.0000	7294000.0000	2638600.0000	7295400.0000
2636600.0000	7294000.0000	2639600.0000	7295400.0000
		2639600.0000	7294400.0000
2633900.0000	7301000.0000	2638600.0000	7294400.0000
2633975.0000	7301000.0000		
2633975.0000	7299400.0000	2637600.0000	7295400.0000
2633900.0000	7299400.0000	2638600.0000	7295400.0000
		2638600.0000	7294400.0000
2633975.0000	7301000.0000	2637600.0000	7295400.0000
2634600.0000	7301000.0000	2637600.0000	7294400.0000
2634600.0000	7299400.0000		
2633975.0000	7299400.0000	2636600.0000	7295400.0000
		2637600.0000	7295400.0000
2634600.0000	7301000.0000	2637600.0000	7294400.0000
2635225.0000	7301000.0000	2636600.0000	7294400.0000
2635225.0000	7299400.0000		
2634600.0000	7299400.0000	2638600.0000	7296400.0000
		2639600.0000	7296400.0000
2635225.0000	7301000.0000	2639600.0000	7295400.0000
2635850.0000	7301000.0000	2638600.0000	7295400.0000
2635850.0000	7299400.0000		
2635225.0000	7299400.0000	2637600.0000	7296400.0000
		2638600.0000	7296400.0000
2635850.0000	7301000.0000	2638600.0000	7295400.0000
2636475.0000	7301000.0000	2637600.0000	7295400.0000

2636600.0000	7296400.0000
2637600.0000	7296400.0000
2637600.0000	7295400.0000
2636600.0000	7295400.0000
2638600.0000	7297400.0000
2639600.0000	7297400.0000
2639600.0000	7296400.0000
2638600.0000	7296400.0000
2637600.0000	7297400.0000
2638600.0000	7297400.0000
2638600.0000	7296400.0000
2637600.0000	7296400.0000
2636600.0000	7297400.0000
2637600.0000	7297400.0000
2637600.0000	7296400.0000
2636600.0000	7296400.0000
2638600.0000	7298400.0000
2639600.0000	7298400.0000
2639600.0000	7297400.0000
2638600.0000	7297400.0000
2637600.0000	7298400.0000
2638600.0000	7298400.0000
2638600.0000	7297400.0000
2637600.0000	7297400.0000
2636600.0000	7298400.0000
2637600.0000	7298400.0000
2637600.0000	7297400.0000
2636600.0000	7297400.0000
2638600.0000	7299400.0000
2639600.0000	7299400.0000
2639600.0000	7298400.0000
2638600.0000	7298400.0000
2637600.0000	7299400.0000
2638600.0000	7299400.0000
2638600.0000	7298400.0000
2637600.0000	7298400.0000
2636600.0000	7299400.0000
2637600.0000	7299400.0000
2637600.0000	7298400.0000
2636600.0000	7298400.0000

P.M.D. X= 7.298.627 Y= 2.636.927. Superficie 2.812 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00

e) 12 y 24/09 y 04/10/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 13.451

F. N° 180.166

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Farfán Pardo, Renné Alcides s/Sucesorio", (Expte. N° 178.353/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.449

F. N° 180.161

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., de Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Tintilay de Ovando, Genara Sergia s/Sucesorio", Expte. N° 152.933/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Agosto de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.445

F. N° 180.155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Alberola, Victor Julio s/Sucesorio", Expte. N° 190.087/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.443 R. s/c N° 13.046

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aparicio, Segundo Antonio s/Sucesorio" – Expte. N° 2-182.545/07, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.442 F. N° 180.144

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio caratulado: "Mamaní de Cruz, Elena – Cruz, Marcelino – Sucesorio" Expte. N° 2-181.536/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.437 F. N° 180.151

El Dr. Teobaldo René Osoros – Juez interino – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela

Molina, en los autos caratulados: "Herrera, Gregorio Encarnación – Arredondo, María Socorro s/Sucesorio", Expte. N° 6.309/6, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Septiembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.432 F. N° 180.140

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda – en los autos caratulados "Sucesorio de Escudero, Teresita Evangelista" Expte. N° 178.252/07 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.430 F. N° 180.126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial Iª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Sucesorio de Erazo Clive Guillermo" Expte. N° 15.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 03 de Mayo del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.426

F. N° 180.132

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Pfister Frias, Enrique Hermann – Sucesorio – Expte. Nro. 153.957/06 – Declara abierto el juicio Sucesorio de Enrique Hermann Pfister Frias, y cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión comparezcan a hacerlo valer, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.423

F. N° 180.138

La Dra. María C. Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: “Vallesteros, Carmen Rosa s/Sucesorio” – Expte. N° 86.503/03 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto del 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. N° 13.417

F. N° 180.100

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Luis Guerrero, Expte. N° 177.422/07, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local y por lo menos un día en diario El

Tribuno. Salta, 05 de Julio de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.411

F. N° 180.095

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Hoyos, Eusebio por Sucesorio”, Expte. N° 170.368/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.410

F. N° 180.098

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Mateo Emilio”, Expte. Nro. 3.319/4, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 24 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.408

F. N° 180.077

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados “Chilo, Juana Sofía s/Sucesorio”, Expte. N° 1-168.393/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.405 F. N° 180.083

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Maria del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ferando, Felipe Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 154.050/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.404 F. N° 180.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Sucesorio de Sastre, María Lucrecia" Expte. N° 179.554/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.403 F. N° 180.085

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ortega, Juana Cleotilde" Expte. N° 006.503/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Agosto de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.396 R. s/c N° 13.041

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Tejerina, Simón s/Sucesorio", Expte. N° 157.258/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 6 de Setiembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.395 F. N° 180.062

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rivero, Oscar Gerardo s/Sucesorio", Expte. N° 19.587/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.392

F. N° 180.067

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados "Figueroa, Nelida Emma – Sucesorio" – Expte. Nro. 44.530/06, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Setiembre de 2007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.388

F. N° 180.055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Silva, José Luis; Tacacho, Sabina por sucesorio Expte. 121.713/05" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.386

R. s/c N° 13.042

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Salazar Tapia, Cesilia – Sucesorio", Expte. N° 1-159.125/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.380

F. N° 180.045

El Dr. Sergio Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Arch, Eduardo - Sucesorio" – Expte. N° 107.966/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 10 de septiembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.379

F. N° 180.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Batule, Gloria - Sucesorio" – Expte. N° 184.584/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de septiembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13.424

F. N° 180.136

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

**Por RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Tractor - Massey Ferguson - 123 HP  
Base \$ 3.500,00**

**Una Rastra Mca. Apache p/30 Discos -  
Base \$ 1.300,00**

El día 27 de Setiembre de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: "Banco

de la Nación Argentina c/Quiroz, Julio César - s/Ejecución Prendaria” - Expte. Nº 3.178/98, Remataré al mejor postor y de contado los siguientes bienes: A) Con la base de \$ 3.500,00 Un Tractor Marca Massey Ferguson Ind. Arg. Año de Fabricación 1.993 modelo 1215L de 123HP. B) Con la base de \$ 1.300,00 Una rastra marca apache modelo R.N.A.P. para 30 discos, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, sellado DGR 0,6%, mayores datos al BNA - Suc. Tgal. En horario comercial y/o al suscripto. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - TE Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 24 y 25/09/2007

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13.428

F. Nº 180.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Pastrana, Victorino vs. Juana Condorí de Rueda s/Usucapación” - Expte. Nº C-32.292/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de la demandada y/o a quienes se consideren con derecho por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble Catastro Nº 34 - Manzana 44 - Parcela 22 - Sección B - Dpto. 04, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/09/2007

O.P. Nº 13.419

R. s/c Nº 13.043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: “Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafín; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nº 151.869/06, Cita y Emplaza a Pantaleón Raúl Elio; Miguel Angel; Adriana Benita; Graciela Noemí; Marcela Lastenia; Lastenia Waldina;

Serafín Ector Andronico todos de apellido Burgos, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Se Hace saber que el presente juicio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Agosto del 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/09/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13.434

R. s/c Nº 13.044

La Dra. María Vargas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Viviana Yance y en los autos caratulados: “Montes, Octaviana s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Expte. Nº 11.776/03, cita y emplaza al Sr. José Antonio Lanosa, para que en el plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Cinco días. Tartagal, 07 de Setiembre de 2.007. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/09/2007

O.P. Nº 13.431

F. Nº 180.127

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, en el Expte. Nº 49.849/99, caratulado: “Ejecución Prendaria: Banco de la Provincia de Jujuy – Ente residual c/Tacuara S.R.L.”, hace saber a la Firma Tacuara S.R.L. que en autos se ha dictado la siguiente Providencia de Fs. 20: “San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre de 1999. Por presentado al Dr. Guillermo Raúl Jeneffes y Sergio Marcelo Jeneffes en su carácter de apoderado y procurador respectivamente, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Banco de la Provincia de Jujuy – Ente Residual, a mérito del poder general que



debidamente juramentado adjunta. Atento a la demanda de ejecución prendaria y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., y Arts. 580 ss. Y cc. Del Cod. De Com. de la Nación líbrese en contra de la demandada Tacuara S.R.L. en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, y ejecución por la suma de Pesos Veintisiete Mil Noventa y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 27.095,54) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos Nueve Mil Cien (\$9.100,00), presupuestada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. Asimismo cítesela de remate a la parte demandada para que en el término de Tres Días de notificado de la presente, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría n° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes prendado o secuestrados, registran otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. Asimismo intímase a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros de

asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Juez ante mi Dr. Sergio Marcelo Cau Loureyro, Secretario. Es Copia. Decreto de fs. 144://// Salvador de Jujuy, 27 de Agosto del 2.007. Proveyendo el escrito de fs. 143: Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial y Diario de circulación en toda la provincia de Salta, el proveído de Fs. 20 al demandado Tacuara S.R.L., por el término de Tres Veces en Cinco Días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C. Notifíquese Art. 154 del C.P.C.. Fdo. Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez, Juez ante mi Proc. Marta J.B. de Osuna, Prosecretaria". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de la misma provincia, por tres veces en cinco días.

Secretaría n° 5, San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2.007. Proc. Marta J.B. de Osuna, Prosecretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24, 26 y 28/09/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.441

F. N° 180.146

#### CONMAT NOA S.R.L.

1.- Socios: Sr. Federico Juan Juncosa Loncaric, Dni. 18.230.743, Cuil 20-18230743-3, domiciliado en calle Diario Los Andes de Mendoza N° 2680, de esta ciudad de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con María Agustina Fernández Bernal, de 39 años de edad, Mandatario Registral. Sr. José Adolfo Cajal, Dni. 18.474.421, Cuil 20-18474421-0, con domicilio en calle Mitre N° 298, de esta ciudad, argentino, soltero, de 39 años de edad, comerciante. Sr. Humberto César Oliver, Dni. 18.595.025, Cuil 20-18595025-6, con domicilio en calle Dr. Indalecio Gómez N° 183, de esta ciudad, argentino, casado en primeras nupcias con Marina Daniela Barrera, de 39 años, abogado.

2.- Fecha de Constitución: 1 de Febrero de 2.007 ante Escribano Roberto Astudillo, y modificaciones de fecha 23 de Marzo de 2.007 y 20 de Junio de 2.007.

3.- Denominación: "Conmat Noa S.R.L."

4.- Domicilio: en calle Caseros N° 1183 de la Ciudad de Salta.

5.- Duración: El término de duración será de 20 años a partir de la fecha de inscripción.

6.- Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La comercialización de pisos de madera, pisos de cerámico, porcelanatos, puertas de madera, pegamentos y accesorios para la colocación de dichos productos, b) La colocación y distribución de los productos mencionados, c) Prestación de servicio de asesoramiento técnico integral relacionado con la actividad; d) Asumir representaciones como distribuidor o agente oficial de empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de los productos mencionados; e) La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos.

7.- Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) formado por quinientas (500) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Adolfo Cajal, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250); Federico Juan Juncosa Loncaric, suscribe ciento veinticinco cuotas (125) y Humberto César Oliver, suscribe ciento veinticinco cuotas (125); capital que se integra en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, siendo la duración de su cargo por el término de tres (3) ejercicios, siendo el mismo reelegible, debiéndose designar un suplente, quien podrá cubrir eventuales ausencia del Gerente, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Socio Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficial, mixta o privada y ante los poderes públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales, como así también asumiendo todas las responsabilidades. Se designa en este acto al socio Federico Juan Juncosa Loncaric como Gerente y al Socio Humberto César Oliver como Gerente Suplente. El socio Gerente garantizará su actuación, con la suma de \$ 2.000, procediendo el mismo a depositar dicho monto en la caja de la sociedad, acordando que dicha suma será reintegrada una vez finalizado el mandato para el cual fue electo.

El Socio Gerente constituye domicilio en calle Caseros N° 1183, de esta ciudad de Salta. El Socio Gerente Suplente constituye domicilio en calle Caseros N° 1183 de esta ciudad de Salta.

9.- El Ejercicio anual cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24/09/2007

O.P. N° 13.433

F. N° 180.141

**Alto Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Fecha de Constitución: 21 de Junio de 2007 y modificatoria del 15 de agosto de 2007.

Socios: Carlos Alberto Miralpeix, DNI N° 12.553.120, argentino, comerciante; divorciado, domiciliado en Avenida Líbano Nro 650, Salta; CUIT 20-12553120-3, fecha de nacimiento 10/09/1958; y Raúl Alberto Skyrud, DNI N° 16.128.745, argentino, divorciado, comerciante, CUIT 20-16128745-9, fecha de nacimiento el 20/03/1963, domiciliado en Leopoldo Lugones Nro 153, Villa San Lorenzo, Salta.

Denominación: Alto Valle S.R.L.

Domicilio: Salta.

Sede Social: Leopoldo Lugones Nro 153, Villa San Lorenzo, Salta.

Duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la siguiente actividad: Alquiler de vehículos de todo tipo, con y sin chofer.

Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), en Doscientas (200) cuotas de \$ 500 cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por una gerencia unipersonal que estará a cargo de una persona que puede revestir o no la calidad de socio. En este acto deciden que será ejercida por el socio Raúl Alberto Skyrud en calidad de Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "Alto Valle S.R.L.". La revocabilidad del mandato y la designación del Gerente, deberá adoptarse por mayoría de capital en el acuerdo o reunión de socios.

Ejercicio Económico: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/09/2007

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13.429

F. N° 180.128

### Edicto de Transferencia por Permuta del 50% entre Dos Fondos Comerciales

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial N° 55, de esta Ciudad, con domicilio en calle Vicente López N° 1.110, de esta Ciudad; comunica que los fondos de comercios que giran en ésta plaza con la denominación de: "El Palacio de las Tejedoras", dedicado a la venta de lanas y ropa de niños, ubicado en calle Urquiza N° 736 "A"; y el fondo denominado "Confitería El Feca", dedicado al rubro de confitería, ubicado en calle Urquiza N° 736 "B", ambos en esta Ciudad, e inscriptos bajo la sociedad denominada "Galarza Ortiz Jorge M. y Galarza Ortiz Aldo E. Soc. de hecho" con la C.U.I.T. 30-70820902-8, con domicilio en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad; notifica la transferencia por permuta del cincuenta (50%) por ciento indiviso entre los fondos antes mencionados. Que el 50% indiviso del fondo "El Palacio de las Tejedoras", es a favor del señor Jorge Marcelo Galarza Ortiz, D.N.I. N° 22.262.976, y que el otro 50% del fondo "Confitería El Feca" es a favor del señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. N° 25.802.040. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos de los respectivos negocios, los créditos y garantías, vinculados al 50% de los respectivos fondo de comercio que se transfieren. Cada adquirente del 50% indiviso asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados del respectivo nego-

cio que se transfiera. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Vicente López N° 1.110, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 horas; Escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 21 de septiembre de 2.007.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 28/09/2007

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13.446

F. N° 180.153

### Transporte Alto Bermejo S.A.

#### Nuevo Directorio

Se hace saber que en Asamblea del 18 de Mayo de 2007 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 31 de Enero de 2010:

Presidente: Mario Ernesto Gerala, L.E. 8.175.231

Vicepresidente: María Teresa Jorge de Gerala, D.N.I. 10.708.402

Director Titular: Mario Ernesto Gerala (h), D.N.I. 27.365.975

Director Suplente: Andrés Sebastián Gerala, D.N.I. 30.863.400

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/08/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 24/09/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13.448

F. N° 180.162

#### Centro Vecinal Villa San José – Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, se efectuara el día 14/10/07 a horas 16.00 en la sede social ubicada en calle Olavarría 1200, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

3.- Discutir, aprobar la memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Perdidas e Informe del Organó de Fiscalización por el periodo 23/02/06 al 23/02/07.

4.- Apelación del expulsado como asociado Sr. Marcelo Tolaba.

5.- Fijación de la Cuota Social.

6.- Designación de Tres (3) socios presentes para efectuar el escrutinio.

7.- Designación de nuevas autoridades.

Art. 40: Transcurrido media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Resol. 06/93 de la Inspección de Personas Jurídicas: Resulta en este caso de aplicación supletoria, el Reglamento Electoral.

**Francisco N. Leal**  
Presidente  
**Manuel L. López**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 24/09/2007

O.P. N° 13.447

F. N° 180.160

**Sociedad de Bomberos Voluntarios Ciudad Termal de Rosario de la Frontera**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Octubre de 2007, a horas 09:00, en el local de F. Alcorta N° 280, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicio 2005 y 2006.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Modificación del Estatuto.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Gustavo Alberto Díaz**  
Presidente  
**Daniel Roldán**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 24/09/2007

O.P. N° 13.444

F. N° 180.156

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Viñaco - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión de Administración del consorcio en formación convoca a Asamblea Extraordinaria a todos los usuarios del sistema de agua superficial y subterránea a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Renovación de autoridad del Organismo de Administración.

2.- Aprobación del reglamento de sanciones del consorcio.

3.- Informe de la situación de cobro y monto actual de la prorrata.

4.- Reforma del Estatuto Social incluyendo, como título aparte, sobre la comisión de administración y fiscalización, que en el estatuto vigente había sido omitido.

5.- Terminación de la Asamblea y firma del Acta.

6.- Proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Esta Asamblea Extraordinaria se realizará el día 27 de Septiembre a horas 11:00 en la calle Jiménez Zapiola N° 1020, Barrio Grand Bourg, Salta Capital.

**Ing. José M. Cané**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/09/2007

**BALANCE**

O.P. N° 13.452

F. N° 180.160

**MASVENTAS Sociedad Anónima  
Compañía Financiera**

**VERANEXO**

Imp. \$ 3.750,00

e) 24/09/2007

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 13.422

De la edición N° 17.709 de Fecha 21/09/07

Sección GENERAL – RECAUDACION

Pag. 5338

O.P. N° 12.421

**Donde Dice:**

Saldo anterior	\$ 298.547,30
Recaudación del día 20/09/07	\$ 1.211,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 299.758,90</b>

**Debe Decir:**

Saldo anterior	\$ 298.547,30
Recaudación del día 20/09/07	\$ 1.209,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 299.756,90</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/09/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 13.453

Saldo anterior	\$ 299.756,90
Recaudación del día 21/09/07	\$ 6.289,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 306.046,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**